

Expediente: **1071/23**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ MAIDANA ANA JUDITH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - MAIDANA, ANA JUDITH-DEMANDADO

27338843963 - VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1071/23



H106038911051

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ MAIDANA ANA JUDITH s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1071/23.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA - 29/12/2025 09:28**

San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 570400 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 620000 - menos el 8% - \$ 49600 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209589992025 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta dde la letrada **MARIA AGUSTINA VILLAGRA AGUERO - M.P. N°9568, CUIT N° 27338843963**, radicada en el banco **BBVA** , C/A N°: 215-205380/8, CBU N° 0170215840000020538082, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209589992025 el importe de \$ 111600 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 62000 y \$ 49600 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **MARIA AGUSTINA VILLAGRA AGUERO - M.P. N°9568, CUIT N° 27338843963**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 1071/23

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 29/12/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.